Proceso	:	ACCION POPULAR.
Radicado	:	2022 – 00236-00.
Demandante	:	ANDRES HUMBERTO VASQUEZ ALVAREZ..
Demandado	:	**CONSTRUCTORA INNOVA S.A.S.**

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 9 de noviembre de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En auto de fecha 4 octubre de 2023, se fijó como fecha para la realización de la visita al predio ubicado en la calle 36 No. 27-71 del barrio mejoras públicas de la ciudad de Bucaramanga, el día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Ahora bien, esta Juzgadora el día 10 de noviembre de 2023, deberá asistir desde las 9:00 a.m. a la visita de medios de comunicación que se realizará en virtud del lanzamiento de la ventanilla violeta con la cual se brindará atención especializada a las víctimas de la violencia de género en cabeza de la Dirección Seccional de Fiscalías de Santander en apoyo a la Comisión Seccional de Género de Santander, razón por la cual se reprogramará la hora fijada para la visita cuyo objeto es determinar la presunta violación de derechos colectivos de personas con discapacidad auditiva y visual.

Así las cosas, se señala la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.) del día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2023**, para la realización de la visita al predio ubicado en la calle 36 No. 27-71 del barrio mejoras públicas de la ciudad de Bucaramanga, con el acompañamiento de los servidores y/o funcionarios que delegue la Alcaldía de Bucaramanga, quienes deberán realizar Inspección Técnica y Ocular en el sitio señalado anteriormente, y determinar si la vulneración a la que se refiere en los hechos de la demanda de acción popular continúan (violación del derecho colectivo a gozar de un ambiente sano, por ausencia del urbanismo)

La visita se realizará con el acompañamiento del delegado de la secretaria de planeación y Secretaría de Salud, quienes en anteriores oportunidades y en otras acciones populares han asistido al acompañamiento del despacho.

Líbrese el correspondiente oficio a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga informándosele de la nueva hora de la visita, con el fin de que se dispongan.

Así mismo, se requiere al actor popular para que preste los medios necesarios al Despacho para el desplazamiento al sitio de la visita.

NOTIFIQUESE.

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2575be186abe84ada59d97007e8a47d72f897b5dae4022607868f9fe52dc5a**
Documento generado en 09/11/2023 03:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica